

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña LAURA CARRIÓN GÓMEZ, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 02 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 64/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERNANDO BARRERO ELIAS frente a KARPE DEAL, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales:

En fecha 24.04.2019 se ha dictado decreto, que está a disposición del demandado KARPE DEAL, S.L. en esta oficina judicial, contra el cual cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a KARPE DEAL, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.189/19)

